



ARTÍCULOS

La enseñanza de la Economía en otras carreras y especialidades

Benjamín Cornejo

Revista de Economía y Estadística, Tercera Época, Vol. 12, No. 3-4 (1968): 3º y 4º Trimestre, pp. 29-43.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3645>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Cornejo, B. (1968). La enseñanza de la Economía en otras carreras y especialidades. *Revista de Economía y Estadística*, Tercera Época, Vol. 12, No. 3-4: 3º y 4º Trimestre, pp. 29-43.

Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3645>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>

LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA EN OTRAS CARRERAS Y ESPECIALIDADES

BENJAMIN CORNEJO

I. Por los mismos años en que el profesor Samuelson señalaba que el primer deber del ciudadano debería ser el de comprender el mensaje económico anual del presidente de los EE.UU. al Congreso, un informe del Comité designado por la American Economic Association para estudiar la enseñanza de la Economía a nivel intermedio (undergraduate) y la formación de economistas, expresaba que esa enseñanza en los colegios y universidades americanas, según unas opiniones, iba desde excelente a execrable, y que otras opiniones estaban influidas por “el temor de los desastrosos efectos que la codicia, el poder y la ignorancia económica, combinados, pueden tener en una sociedad libre”¹. Agregaba luego que para el estudiante de nivel intermedio “un curso introductorio de Economía presenta a menudo la única oportunidad de estudiar algo que él piensa puede ser un asunto importante” y para el profesor “la única oportunidad de arrojar luz sobre algo que él *sabe* que es asunto importante”².

Ahora bien, nuestra estructura educativa es diferente a la de aquel país y el problema de la enseñanza de la Economía fuera de la carrera de economistas o, como aquí se la llama, Facultad de Ciencias Económicas, se refiere a las otras carreras del mismo o parecido nivel universitario, vale decir, a estudios que no son prepa-

¹ “The Teaching of Undergraduate Economics”, “Report of the Undergraduate Teaching of Economics” and the “Training of Economists”, *American Economic Review*, Supplement, vol. XI, part 2, Dec. 1950.

² *Ibid.*, p. 5.

ración o etapas de otros más avanzados, sino que hacen parte del *curriculum* de especialidades que pueden ser muy distintas de la economía y como serían, por ejemplo, la medicina o la arquitectura.

Pienso, por eso mismo, que en el enunciado de nuestro tema hay una expresión que puede inducir a error: no se trata de la "formación" económica a través de cursos preparatorios o generales, sino más bien de "información" económica que debe impartirse a estudiantes de otras ramas profesionales o científicas.

II. Este tipo de instrucción en la disciplina económica puede responder a una de estas dos finalidades:

- a) Completar la cultura general del profesional universitario;
- b) Instruir al estudiante en los aspectos económicos de la carrera que está cursando.

Sobre el primero de estos puntos hay una consideración de orden muy general que puede formularse y que justifica la inclusión de, por lo menos, un curso de Economía en el plan de estudios de cualquier carrera, si es que no en un curso de los llamados pre-universitarios.

Un hombre culto —tenga o no título académico— no lo será cabalmente si no es capaz de una razonable comprensión de los problemas políticos, sociales y económicos del mundo en que vive y de los cuales da cuenta la prensa diaria. Debe suponerse que los profesionales universitarios se cuentan entre los hombres cultos y no es admisible, por lo tanto, que su comprensión de temas tales como los del desarrollo económico, el comercio exterior, la inflación y otros semejantes sea la misma que la que pueden tener quienes no han cursado más que la escuela primaria o no han cursado ninguna. El ciudadano que ejercita su derecho de voto eligiendo gobernantes está tomando decisiones sobre aquella clase de problemas. No parece posible esperar que todos los ciudadanos posean aquella información básica, pero sí parece razonable exigirla de las clases dirigentes y de los hombres cultos cuyas opiniones inspirarán seguramente aquellas elecciones.

La Economía, pues, hace parte de la cultura general y en este sentido es comúnmente admitido que por lo menos debe integrar los planes de estudio de las carreras correspondientes a las ciencias sociales. En el estudio "La Enseñanza de la Economía en América Latina", elaborado por la Misión Conjunta UNESCO-CEPAL-OEA (1960), se dijo que "la idea de que deben incluirse algunos cursos básicos de Economía en un programa de cultura general es probablemente atinada", y se menciona el ejemplo de la Universidad de Costa Rica que exige a todos los alumnos de todas las facultades seguir un curso inicial de estudios de tipo cultural y humanístico: filosofía, historia, ciencias naturales y economía³.

Las tendencias recientes en esta materia se orientan en el sentido indicado, aunque sigue siendo una cuestión a resolver la de si, en el caso particular de la Economía, ella debe incluirse en los planes de estudio de *todas* las facultades o solamente de algunas. Esta segunda alternativa es la que correspondería a la finalidad del punto b): "instruir al estudiante en los aspectos económicos de la carrera que está cursando". En este caso la enseñanza económica parece incuestionable.

Con todo, creemos que puede intentarse una clasificación de las distintas carreras, desde el punto de vista que estamos considerando, es decir, con miras a establecer la conveniencia o no de incorporar la Economía al *curriculum* de los estudios.

III. Podemos confeccionar tres grupos de carreras:

- 1) *Las vinculadas estrechamente a la Economía.* Se cuentan entre éstas la Contabilidad, la Administración y, desde luego, todas las que son especialidades de algunas de ellas;
- 2) Carreras pertenecientes al ámbito de las ciencias *sociales*, como serían Sociología, Derecho, Servicio Social, Diplomacia;
- 3) *Otras carreras superiores* (Medicina, Ingeniería y sus afines y, en general, las correspondientes a las ciencias físicas y naturales).

III.1. La solución afirmativa para el primer grupo de ca-

³ Editado por la Unión Panamericana, 1961.

reras no requiere mayores argumentaciones. Por otro lado, en el caso particular de la tradición universitaria argentina, ya se sabe que las facultades de ciencias económicas nacieron sobre la base de los estudios contables que se establecieron como etapa previa a los cursos para el doctorado o la licenciatura en ciencias económicas, y que en el ciclo contable figuraban (y figuran) varias asignaturas económicas. La corriente moderna y generalmente aceptada de separar las carreras no excluye la adecuada instrucción económica de los contadores. Iguales consideraciones pueden hacerse con respecto a la carrera de Administración de Empresas y otras afines. La "dosificación" de los estudios de economía en estas especialidades es cuestión de hecho, según los casos.

III.2. En la segunda categoría de carreras (ciencias sociales) el asunto presenta algunas características especiales.

Es sabido que las primeras cátedras de Economía surgieron en las escuelas de Derecho y que las ocuparon ilustres economistas. Esa es la tradición europea continental que inspiró a las universidades latinoamericanas. El sistema rigió en nuestro continente hasta el surgimiento de las facultades y escuelas de Economía, pero la Economía Política y las Finanzas Públicas siguen integrando los planes de estudio de las facultades de Derecho. Algo similar ha ocurrido en Europa, si bien en algunos casos, como el de Francia, la fuerza de la tradición es tan grande que en varias universidades los estudios económicos se realizan en escuelas o institutos especiales dependientes de las facultades de Derecho.

Probablemente el caso de estas facultades sea el más importante a considerar. En el estudio antes citado del Comité de la American Economic Association se afirmaba que "la necesidad de un enfoque combinado en el estudio de los problemas sociales es más urgente en el Derecho que en ninguna otra parte" y que "el Derecho debe ser estudiado y enseñado como parte del proceso social con una completa apreciación de los factores que deben influir en la elección entre una norma, un estatuto, una forma u otra de regulación"⁴.

⁴ Eugene V. Rostow, *The Study of Economics and Education in Law*, en el informe citado, pág. 161.

Probablemente el ejercicio rutinario de la profesión de abogado no requiere el conocimiento de economía, pero, como lo señala aquel documento, “para ser un abogado cabal es preciso estar preparado críticamente para evaluar los fines sociales rivales que constantemente lo aguijonean. Si puede adquirir la capacidad de análisis que le permita juzgar sus problemas jurídicos específicos a la luz de la función económica que se supone ha de llenar la ley (lo mismo que sus otras funciones políticas, sociales y humanas), será un abogado más útil tanto para sus clientes como para la sociedad”⁵.

En la consideración de este punto hay que tener presente el contenido económico del derecho positivo y que si una formación económica ayuda a comprender e interpretar la naturaleza de las instituciones propias de una sociedad libre, auxilian poderosamente la defensa o la decisión de los casos judiciales a cargo de los abogados o de los jueces. Hay, incluso, una legislación que es específicamente económica, como la monetaria y bancaria, y otras muchas, que da lugar a frecuentes litigios. Recuérdese, por ejemplo, las suscitadas por la devaluación de la moneda en el cumplimiento de ciertas obligaciones.

El decano Landis de la escuela de Leyes de Harvard, argumentando en favor de estudios económicos más avanzados que los de *College*, proponía un plan de estudios combinado de derecho y economía, de siete años⁶. Creo que dentro de nuestra estructura universitaria, debe intensificarse el estudio de la economía y las finanzas en las escuelas de derecho, como una exigencia de los grandes problemas sociales y económicos de nuestro tiempo —baste mencionar los relativos a la cuestión social, la desocupación, el desarrollo— y de la preponderante participación de los abogados en la elaboración de las leyes.

Para las otras carreras mencionadas en este grupo, el papel de la enseñanza económica, por poco que se reflexione, no es menos obvio. La realidad económica es parte importante de la realidad social y la ciencia económica es disciplina relativa al comportamiento

⁵ Eugene V. Rostow, *The Study of Economics and Education in Law*, p. 161.

⁶ *Ibid.*, p. 160.

de grupos; no puede, por ello prescindirse de su estudio en las escuelas de Sociología. En la carrera de Diplomacia, los futuros representantes y agentes del país en el extranjero necesitan una sólida formación en algunas disciplinas atinentes a las relaciones económicas internacionales. Finalmente, los problemas humanos (de individuos, familias o grupos) que corresponde atender a los asistentes sociales son, en buena medida, de índole económico; los conocimientos económicos les ayudarán a comprender mejor la naturaleza de esos problemas y contribuirán a dar una mayor jerarquía académica a la profesión.

III.3. Quedan, por último, las disciplinas del tercer grupo y entre las cuales pueden incluirse todas las carreras no comprendidas en ninguno de los dos grupos anteriores, o sea, que no se trata de materias estrechamente afines con la economía ni de las correspondientes a las Ciencias Sociales con las cuales la economía está, por su naturaleza, integrada.

Con respecto a estas otras materias, la cuestión puede considerarse desde dos puntos de vista.

En primer término podemos considerarla con el criterio de las exigencias de la cultura general del profesional universitario (véase más arriba II.a) o del ciudadano apto para hacer sus elecciones sobre los problemas del país. Podrían, en este sentido, extenderse a todos los profesionales y estudiantes universitarios lo que decía una revista especializada en medicina: "el estudiante debe venir a la escuela médica con una comprensión de las filosofías del hombre, de su psicología, de las leyes económicas que gobiernan el mundo en que vive".⁷

En segundo lugar, puede pensarse en los aspectos económicos correspondientes a la especialidad. Por ejemplo, en el caso de la Ingeniería hay notoriamente aspectos económicos y es sabido que en nuestro país las facultades y escuelas de ingeniería incluyen en su

⁷ *Journal of the Association of American Medical Colleges*, Sept. 1945, citado por Franz Goldman, M. D., en "The Study of Economics and Undergraduate Medical Education", incluido en "The Teaching...." ya citada, p. 170.

curriculum algún curso de economía. Incluso en algunas ramas de la carrera médica hay aspectos socio-económicos como serían, por ejemplo, lo relativo a la llamada medicina social, a la mortalidad y morbilidad, a la salubridad pública, etc.

IV. De acuerdo con lo expuesto hasta aquí, resulta claro que una instrucción económica es, para la generalidad de las carreras universitarias, y según los casos, indispensable, conveniente o útil, en una graduación que corresponde aproximadamente a la clasificación que hicimos en el punto III. Dejamos fuera de discusión a las carreras incluidas en el primer grupo, aquellas que tiene estrecha afinidad con la Economía.

Con respecto a los otros dos grupos, vale para ambos el argumento fundado en las exigencias de la cultura general del ciudadano y del profesional universitario, y en este sentido puede afirmarse que el estudio de la economía es conveniente. Sin embargo, para las ciencias sociales (grupo b) la economía es además, indispensable, por los argumentos que ya se han dado. Es este grupo el que se tiene especialmente en cuenta en las restantes consideraciones referidas a las siguientes cuestiones: 1) Contenido y nivel de la enseñanza; 2) Quién debe impartir la enseñanza, y dónde; 3) Cursos de post-graduados y temas conexos.

IV.1. En un cierto sentido, la solución del primer punto podría consistir en responder a esta pregunta: ¿qué espera el estudiante (de cualquier carrera) de la enseñanza económica?

Una respuesta concisa, *in abstracto* sería, como decíamos al comienzo: estudiar algo que él piensa puede ser asunto importante. En términos más concretos, el estudiante universitario debe —y casi siempre quiere— comprender las muchas cosas importantes que pasan a su alrededor y que atañen a su bienestar, a la prosperidad de su país y a la suerte de las demás naciones. La prensa que lee diariamente le informa de problemas monetarios, de comercio internacional, de procesos inflacionarios, de costo de la vida, de desarrollo económico, de integración y de otros muchos asuntos que, a juzgar por la forma detallada de las noticias, son muy importantes y, a veces,

extremadamente graves. Ese estudiante —como cualquier hombre culto— quiere conocer y, si ello es posible, tener opinión, o estar en condición de adherirse o no, con conocimiento de causa, a las opiniones autorizadas. Es probable que esta sea una postura común no solamente a los estudiantes de derecho, de sociología, de servicio social o de diplomacia, sino también a los de arquitectura o de ciencias físicas y naturales.

Un curso —o los cursos— de Economía para no economistas debe satisfacer esta primera necesidad. Deberá, además, cubrir aquella información requerida por la especialidad o la carrera ⁸.

En la mayoría de los casos, ambas exigencias pueden cubrirse con un curso general. A ningún docente de la materia se le ocultan las dificultades de un curso introductorio, o general, para *no economistas*. Tendrá que ser *general* en el sentido de que debe dar un panorama lo más comprensivo que fuere posible, en el que se incluya la problemática de la ciencia, sus métodos de análisis, la estática y la dinámica económica, la micro y la macroeconomía, lo mismo que los grandes temas de la economía contemporánea, y con las adecuadas referencias a los problemas nacionales.

Un contenido tan vasto ofrece el peligro de la superficialidad. Desde luego que un curso de esta naturaleza ha de ser elemental por tres razones principales: a) porque no se trata de formar economistas; b) porque los estudiantes de otra carrera, salvo excepciones, carecen del instrumental analítico requerido; c) por la razón ya expresada de la extensión del curso que debe darse en un año o, a lo sumo, en dos.

Elemental no es lo mismo que superficial; es más bien correlativo o sinónimo de sencillo, accesible para personas instruidas. Recuerdo a este respecto la observación de Raúl Prebisch: “No hay nada en materia de desarrollo que no pueda exponerse con sencillez, aunque su elaboración haya requerido razonamientos complicados

⁸ La carrera podrá exigir, además del curso general algún curso especializado como sería, por ejemplo, uno de comercio exterior y balance de pagos, para los estudiantes de diplomacia.

y procedimientos matemáticos para pensar mejor, que no para pensar menos”⁹.

Tampoco debe confundirse elemental con anticuado. Aquí residía un mal que era frecuente en Cátedras de Economía dictadas en otras escuelas y facultades. Los titulares de esas cátedras no progresaban al mismo ritmo que la ciencia económica, aunque tales progresos fuesen receptados en las escuelas de economía.

Hay, pues, a este respecto un imperativo de modernidad.

Felizmente se cuenta hoy con manuales excelentes que cubren a la vez esos requisitos de modernidad y sencillez. El profesor tiene la responsabilidad de adaptar esos manuales, si son extranjeros, a la realidad nacional.

IV. 2. Ya estamos en condiciones de responder a la segunda cuestión. La enseñanza de la economía debe estar a cargo de economistas. Por obvio que esto pueda parecer, es necesario, sin embargo, decirlo, frente a la exigencia de algunas de nuestras facultades de poseer el título máximo y el grado académico correspondiente a ellos; por ejemplo, que el profesor de economía de una escuela de derecho deba ser abogado. En la generalidad de los casos en nuestras universidades se admite la excepción en favor de los aspirantes que no poseen aquellos títulos o grados pero que acreditan idoneidad suficiente a través de trabajos, investigaciones y otros antecedentes.

Creemos que para el caso de las cátedras de economía —si es que no de las finanzas públicas— la excepción debe convertirse en regla: el grado de doctor en ciencias económicas (o su equivalente) debe ser el requisito normal, admitiéndose las excepciones en favor de los que no lo poseen.

Debe tenerse presente que entre nosotros la condición o título de economista se atribuye tanto al que ha obtenido en la Universidad el grado académico correspondiente, como el que cultiva esta disciplina a través de publicaciones, de trabajos, de ejercicios de la docencia universitaria, etc.

⁹ *Hacia una Dinámica del Desarrollo Económico*, Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1963, pág. 17.

Ahora bien, ¿dónde debe impartirse esta enseñanza económica? Aquí caben muchas respuestas con buenas razones en pro y en contra. Pensando que en nuestro país no se han difundido las prácticas interdisciplinarias ni la organización departamental, una respuesta general sería la de que, si la asignatura económica hace parte del plan regular de estudios, ella debe dictarse en la misma Facultad.

Si se cuenta con una organización por departamentos, la solución sería distinta, y correspondería al departamento de Economía impartir la enseñanza de la asignatura a los estudiantes de otras carreras.

IV.3. La finalidad cultural de dar instrucción económica a profesionales universitarios de otras especialidades, también puede cumplirse con cursos para post-graduados. Considero que una condición *sine qua non* de estos cursos es que ellos sean organizados por las escuelas de economía. Los concibo de dos clases: a) *generales* y breves, del tipo discutido en IV.1.; b) *de especialización*, destinados a los egresados de carreras cuya índole les permite aspirar a una formación económica a través de un plan a cumplirse en tres o cuatro semestres. Pienso que el plan debe tener la necesaria flexibilidad para adaptarse a la distinta procedencia de los aspirantes. Un requisito importante sería el de una antigüedad máxima en el título profesional, procurando así estudiantes que, junto con la madurez intelectual inherente a su condición de graduados, tengan la mente fresca que se requiere para acceder al instrumental analítico empleado por la moderna economía.

Quizás este tipo de cursos contribuya a solucionar el problema del profesorado para no economistas.

RESUMEN DE LA DISCUSION

Dr. Saveanu: En la Universidad Nacional del Sur estamos organizados en departamentos, que son unidades docentes en disciplinas afines. Así en el Departamento de Economía se dictan las materias de economía que necesitan los alumnos de la licenciatura de economía, de la carrera de contador, de licenciatura de historia, etc. En algunos casos la materia es común para todas las carreras, como por ejemplo Historia Económica. Otras veces difiere; por ejemplo en Introducción tenemos un curso para las carreras de economista y contador y otro para las demás carreras. Al sistema lo considero de interés en cuanto significa la presencia de alumnos de varias carreras en un curso, lo que contribuye a una formación más integral. Hay un intercambio de ideas y de problemas entre los alumnos que redundan en provecho de su formación.

Ing. Burga Ferré: Yo nunca he sido muy partidario de organizar una universidad en departamentos. Por ejemplo, tomemos Estadística; la que se dicta o se requiere en ingeniería, es muy distinta de la que se requiere en economía o psicología.

Dr. Saveanu: Para ese problema están como solución los cursos diferenciales. Aunque también es cierto que no se han podido aplicar en todos los casos por razones como escasez de profesores. Es evidente que existen disciplinas en que habrá que establecer campos bien diferenciados, pero también cada vez más las investigaciones tienden a ser indisciplinarias.

Ing. Rafael: Yo entiendo que la separación de la enseñanza en departamentos agudiza un problema ya existente en las Facultades.

Tomemos por ejemplo la carrera de economía. En primer año se dan nociones de elasticidades que el alumno no puede captar al no haber tenido un curso de análisis matemático, pues aquel concepto está vinculado estrechamente con el conocimiento de la derivación de funciones.

Dr. Saveanu: Ese es un problema de correlatividades.

Ing. Rafael: El problema existe actualmente en nuestra forma de organización por Facultad. Temo por el grado de agudización que el problema puede adquirir en una organización por departamentos.

Cont. Besil: En el Nordeste tenemos una experiencia un poco análoga a la de Bahía Blanca, pero que difiere a raíz de la distinta organización de nuestra Universidad. A la Facultad de Ciencias Económicas se le pidió el dictado de economía para la Facultad de Ingeniería. Y se nos presentó el problema acerca de lo que se puede enseñar de economía a un estudiante de ingeniería y además de lo que conviene que aprenda de economía. Quiero significar fundamentalmente que la Facultad de Ciencias Económicas tiene que ir preparándose para solucionar estos interrogantes porque hay una demanda cada vez más creciente de este tipo de cursos.

Ing. Burga Ferré: Sobre el punto que los profesores que enseñan economía y materias afines deben ser egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, se corre el riesgo de que en el dictado de una materia por un profesional no especializado se utilicen conocimientos obsoletos.

Sr. Murúa: En Rosario tenemos la experiencia de un curso introductorio dictado con la asistencia de alumnos de diversas carreras, los cuales todavía no habían cursado las materias del ciclo matemático ni contable. Mi experiencia se refiere a Economía General II. Se tomó como solución hacer el uso máximo del instrumental geométrico a niveles de secundario, y dio buenos resultados. Si bien la experiencia es reciente y limitada, creo que es útil e interesante tener gente de distintas carreras en un curso. Otro argumento para introducir economía en los primeros años sin esperar a que la gente tenga he-

ramienta matemática, es el hecho de que la Universidad no produce un producto único final con estudios completos (contador, licenciado en economía, etc.) sino una cantidad de subproductos formados por todos aquellos que dejan la carrera a la mitad o en segundo año, etc. Entonces, si dictamos la materia en los primeros años, vamos a lograr que el conocimiento económico se difunda en una gran cantidad de gente que luego va a tener relación con estos problemas económicos y algún conocimiento habrá adquirido. Incluso creo útil este tipo de cursos para alumnos vocacionales, etc.

Dr. Piattini: La experiencia que tengo en cursos introductorios o para dar conocimientos económicos (por ejemplo a ejecutivos, bancarios, etc.) me ha mostrado que en dichos cursos el problema es transmitir la información. Cuando quien dictaba el curso era un profesional de la economía, transmitía mucho más.

Cont. Ceconi: Aceptando que la carrera de un individuo es la sumatoria de una cantidad fija de materias más un curriculum flexible, se supera el problema de los individuos, ya sean abogados, ingenieros, sociólogos, etc., que realmente sienten vocación hacia la economía pero no tienen posibilidad de acceder a ella. Con esta flexibilidad en los estudios puede hacerlo. Yo no veo mucha justicia en el hecho de que porque algún grupo de abogados sienta atracción por la economía, se exija en forma rígida economía a todo el que estudie abogacía. Con el principio de flexibilidad, se obviaría el problema de conciencia de si los economistas podemos decidir la medida en que gente de otras carreras debe estudiar la materia. En cuanto al sistema departamental, mi experiencia es favorable. Se ha dicho que ciertas materias no podrían enseñarse a alguna gente por no tener nivel suficiente de conocimientos. Creo que debe tenerse en cuenta que cuando existe un régimen departamental, cuando una unidad docente departamental presta servicios a alumnos de otros departamentos, lo hace en materias básicas y no en materias especializadas. Cuando decimos que economía participa en un régimen departamental, estamos diciendo que en aquellas carreras cuyo curriculum contiene un curso básico de economía, los alumnos toman ese curso en el depar-

tamento. La mayoría de las materias, en cambio, las tomarán en el departamento de su especialización.

Dr. Scala: Pienso que la realidad es una sola y cualquier campo puede estudiarse desde un punto de vista económico, jurídico, etc. ¿Tendríamos que hacer por eso una carrera única? Si por razones de cultura general deben dictarse materias tan importantes como economía en todos los planes de estudio, yo me pregunto si la Universidad debe formar hombres cultos o profesionales. No estoy muy seguro, por otra parte, si es mejor poner un solo curso de economía o no poner ninguno. ¿Es mejor no saber nada de algo o saber tan poco como lo que se puede enseñar en un solo curso de economía? El enseñar poco probablemente podría convencer a una persona de que no sabe nada del asunto y de que existe un especialista que puede resolverle los problemas. Pero no tengo seguridad que sea así. Puede ser todo lo contrario. ¿Vale la pena, entonces, en algunas o todas las carreras incluir un solo curso de economía? ¿No estaremos extendiendo demasiado la importancia de la materia para otras carreras?

Dr. Cornejo: Vivimos oyendo y leyendo, aunque no querramos, sobre problemas económicos, por lo cual se hace indispensable su conocimiento, un poco para ubicarnos en el mundo. Eso hace imperiosa alguna información económica, entre otras razones precisamente para, en su caso, saber recurrir al especialista. Además creo que en la carrera económica hay que dar mayor información jurídica.

Dr. Saveanu: Quiero reforzar la opinión del Dr. Cornejo. Aparte de la importancia de los problemas económicos que vivimos, si con un curso de economía logramos demostrar cuán difíciles son sus problemas, hemos ganado bastante.

Dr. Elías: Una solución, quizás no la mejor, pero que se le aproximaría, es establecer cursos optativos para las otras carreras. Segundo, sería recomendable que las Facultades de Ciencias Económicas tengan todos los cursos de economía, tratando de que no existan individualmente en cada carrera. Por último, opino que si consideramos

a la economía necesaria para la formación cultural, debería figurar en la enseñanza a nivel secundario.

Dr. Ríos: Creo que la economía en las carreras que no son la de economistas debe enseñársela con el sentido de que forma parte de las humanidades modernas. Así enseñada no se corre el riesgo de que quien recibe la enseñanza se sienta competente para resolver problemas económicos que están fuera de sus posibilidades.